



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Diecisiete de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00279-00

En la demanda ordinaria laboral promovida por WHITMAN ISAZA LONDOÑO Y OTRO en contra de CONTENIDO BPS S.A. Y OTROS, se tiene que los llamados en garantía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., aportan sustitución de poder y constituyen apoderado, para sean tenidos en cuenta en la diligencia que se tiene programada para el 07 de julio del 2022.

En ese sentido, se acepta la sustitución del poder que hace el apoderado principal de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., Dr. ANDRÉS ORION ALVAREZ PEREZ a la abogada IRMA VASQUEZ CARDONA con C.C 43.189.759 y T.P 156.607 del C.S de la J. quien no tiene antecedentes disciplinarios.

Por último, frente al poder aportado por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., se advierte que a través de auto del 08 de julio del 2020, el Despacho reconoció personería a JURÍDICA ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S., tal como se evidencia en el numeral 01 Expediente (Pág. 457).

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.101
hoy 21 de junio de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fc34c1285b4a1de5c20dc872468d1468efb21c7a949f4e7d9b9dd3876e89366**
Documento generado en 21/06/2022 07:47:29 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**